

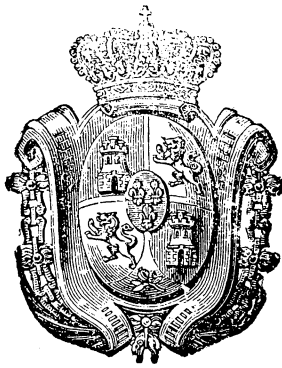
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2020.

SABADO 16 DE MAYO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: En este momento que son las once de la noche acabo de recibir el parte que con fecha de hoy me dirige el teniente general D. Leopoldo O'Donnell desde Cantavieja, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.: Los rebeldes, temerosos sin duda de los aprestos que se reunian ya para atacar los fuertes y plaza de Cantavieja, la han abandonado en la noche de ayer, incendiando antes la poblacion, llegando su barbarie hasta el extremo de quemar su mismo hospital con los heridos y enfermos graves que no estaban en estado de marchar.

Los fuertes estan intactos, y en ellos la artillería gruesa, aunque clavada, sin que llevasen á efecto el intento de volarlos, como lo tenían dispuesto, segun los preparativos de salchichones y demas que he encontrado.

De esta resolucion de los enemigos tuve noticia hoy al amanecer en la Iglesuela, al marchar para Ares, y me dirigí á este punto, adonde tambien lo verifica el general Otero, que situado en Fortanete, tuvo igual aviso.

Daré á V. E. mas detalles de este repentino hecho, que apresura la feliz conclusion de la campaña que V. E. dirige, tan luego como me sean conocidos, pues en el momento, el incendio que todo lo devora, no permite hacer reconocimientos exactos.

Sobre la marcha y á mi llegada se han presentado 2 oficiales y 40 hombres.

Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para que se digno elevarlo al soberano conocimiento de la augusta Reina Gobernadora.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Monroyo 12 de Mayo de 1840.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva en 12 del actual con referencia al comandante general de Cuenca dice se le habian presentado tres facciosos y el padre de uno de ellos.

El mariscal de campo D. Manuel de la Concha en 10 del actual manifiesta que sabedor el coronel D. Vicente Sanchez, gefe de la columna que opera en el señorío de Molina, de que el rebelde Balmaseda retrocedía del movimiento que pronunció hácia Aragon, se puso en marcha, consiguiendo dar alcance á su retaguardia, á la que obligó á pasar el Tajo por Valsalobre y Valtablado en direccion á Beteta, causándole algunos heridos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 91½.
Fondos españoles: Deuda activa, 28½.
Portugueses, 5 por 100, 55½.

La cuestion de las corporaciones municipales de Irlanda está á la órden del día. Los reformistas de Liverpool se han reunido el 4, y han adoptado varias resoluciones contra el bill propuesto por lord Stanley y acogido por los Comunes.

Los oficiales del 10º de húsares y su coronel lord Londonderry han ofrecido un banquete al Príncipe Alberto para celebrar su promocion al grado de coronel en esta arma.

La condesa de Blessington dió el domingo una gran comida al Príncipe Luis Napoleon. Entre los convidados se hallaba lord Normanby, miembro del Gabinete.

L'Abeille du Nord anuncia de oficio que los esponsales del gran Duque de Rusia con la Princesa María de Hesse se efectuaron el 16 de Abril.

FRANCIA.

Paris 8 de Mayo.

Bolsa del 7. Cinco por 100 consolidados, 115 fr., 90. c.
Tres por 100 id., 84 fr. 55 c.
Fondos españoles, deuda activa 29½.
Pasiva, 7½.

Una reserva fácil de explicar nos ha detenido hasta ahora para hablar de la enfermedad que recientemente ha atacado á S. A. R. la duquesa de Orleans. No queriamos contribuir á propagar una inquietud inútil y mal fundada sobre una salud tan preciosa. Ya que S. A. R. se halla convaleciente podemos sin inconveniente alguno decir que no habiendo interrumpido esta tierna madre la asistencia que ha prodigado á su hijo durante el sarampion que últimamente le atacó, contrajo esta enfermedad, siempre penosa y aun con frecuencia grave en los adultos. S. A. R. la duquesa de Orleans ha padecido mucho durante esta molesta enfermedad, y Mr. Chouvel, á cuya sabiduría y experiencia ha estado confiada, como se sabe, la salud de la Princesa, ha debido obrar muchas veces con cierta energía para disminuir los accidentes de esta fiebre eruptiva; el sarampion ha seguido su curso ordinario, y los accidentes accesorios á que da margen esta afeccion se han calmado; el boletín de esta mañana solo anuncia alguna fatiga, resultado inevitable de los sacudimientos de la fiebre y del sistema curativo que ha sido necesario emplear.

Nos complacemos en poder anunciar que ya no inspira el menor cuidado el estado de la salud de la Princesa, y que muy en breve estará completamente restablecida.

El Gobierno acaba de enviar un vicecónsul á Damasco, encargado de tomar informes acerca del asesinato del padre Tomas, y sobre todo cuanto tenga relacion con este desgraciado acontecimiento. (Debats.)

En cuanto á S. A. el conde de Paris está ya completamente restablecido de su sarampion, y como si no hubiera estado enfermo. Esta afeccion no ha presentado ningun sintoma grave en S. A., y su médico el doctor Blache no ha concebido recelo alguno. (Idem.)

El Courier de Lyon publica con fecha de Nápoles la siguiente carta:

Es necesario hacer justicia á los embajadores de Cerdeña y de Rusia, porque de acuerdo con el encargado de negocios de Francia han hecho los mayores esfuerzos para decidir al Rey de Nápoles á que cediese sobre la cuestion del monopolio. El embajador de Austria es el único que no ha tratado de vencer la obstinacion del Rey. La cuestion del monopolio está juzgada con anticipacion; la compañía privilegiada renuncia á él. Los debates se establecerán sobre las indemnizaciones que por una y otra parte se reclaman.

De todo esto deben necesariamente resultar grandes ventajas en favor de la Francia, y el paso atrevido de Mr. Thiers producirá sus resultados; por de contado, los franceses hasta ahora molestados, son en la actualidad el objeto de las atenciones del Gobierno; los oficiales reciben buena acogida; los paquebotes de Levante hacen aqui escala, y el Tancredo que partió de Malta para Marsella, se ha presentado y ha sido bien recibido. Todo esto es de buen presagio.

La Cámara de los Lores ha adoptado en su sesion de 4 del corriente la segunda lectura del bill de reforma de las corporaciones irlandesas. El duque de Wellington, asi como sir Roberto Peel en la otra Cámara, ha declarado que no se oponia á la segunda lectura; pero que se opondria á la tercera si no se hacian algunas enmiendas en la ley relativa á los pobres. El partido tory, una gran parte del cual ha votado contra la segunda lectura del bill, espera aun introducir algunas enmiendas que lo hagan desechar por la Cámara de los Comunes.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 5 presentaron sir W. Molesworth una peticion reclamando la abolicion de la pena de deportacion. Lord John Russell ha expuesto los peligros de una abolicion inmediata, y se ha declarado por una abolicion por grados.

MADRID 15 DE MAYO.

INSTRUCCIONES GENERALES

que podrán servir de gobierno para el establecimiento y direccion de las escuelas de párvulos mientras que se publica un manual: publicadas por disposicion de la Junta directiva de la Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Las escuelas de párvulos son unos establecimientos destinados á recoger y dar educacion á los niños pobres de ambos sexos de dos á seis años de edad; es decir, durante aquella época de la vida en que pueden pasar todo el dia ó la mayor parte de él sin la madre ó la nodriza y al cuidado de una persona que haga las veces de madre comun, &c.

El lugar destinado para establecimiento de esta clase ha de tener los requisitos siguientes:

1º Una pieza para escuela, cuya forma puede ser cuadrada, elíptica y aun redonda; pero la mas conveniente es la cuadrilonga ó paralelograma y capaz de contener el número de niños que se trate de reunir. Para 120 niños se necesita una pieza de 45 pies de largo y 20 de ancho.

2º Un patio, corral ó prado contiguo á la pieza de la escuela, ó que se comunique con ella; bastante grande para que los niños puedan jugar y ejercitarse al aire libre.

3º Un tinglado ó cobertizo en este corral bastante grande para que los niños puedan colocar cómodamente sus meriendas, gorras y capotes, comer, jugar y permanecer en las horas que no son de escuela, y cuando la estacion no les permite estar al descubierto.

En defecto de este cobertizo, y para que puedan estar los niños al abrigo del rigor de las estaciones, entretenerse y comer sin tener que hacerlo en la pieza de la escuela, convendrá que haya otra bastante grande si puede ser.

4º Lugar comun con separacion para niños y niñas, construido de manera que no se ensucien ni se caigan, y donde no se detengan las inmundicias.

5º Habitación precisa para maestro y maestra.

6º El edificio en que se haya de establecer la escuela, deberá estar situado en lugar seco, algo mas alto que las inmediaciones para evitar la humedad y los pantanos, bien ventilado y retirado de las grandes concurrencias, de plazas, mercados &c., próximo sin embargo á alguna escuela comun cuando haya disposicion, á fin de que los niños mayores puedan conducir á sus hermanos menores á aquella.

7º La sala ó pieza de escuela deberá tener si es posible luces á los dos costados y con ventanas grandes rasgadas, enfrente unas de otras, para promover la renovacion del aire, muy necesario en estas escuelas.

Se procurará que tenga dos puertas á los dos extremos; una para la comunicacion con la calle, y otra para la comunicacion con el patio, corral ó interior de la casa.

El menaje indispensable consiste en un banco á lo largo de los costados y uno de los frentes de la pieza, de 12 á 14 pulgadas de ancho, y de medio pie á uno de alto, mas bajo en la parte contigua á la graderia donde se sientan los mas pequeños.

Alguna vez es preciso poner dos gradas todo al rededor, cuando el local es ancho y el número de niños no caben bien á lo largo. En este caso, la primera grada debe tener 18 pulgadas de anchura para que los pies de los que esten en la segunda no incomoden á los que esten en la primera ó inferior.

Debe haber una graderia al otro frente de la pieza con el número de gradas ó pasos necesarios para que todos los niños puedan colocarse, estar sentados en ella y hacer las diferentes evoluciones y ejercicios acostumbrados. La altura de las gradas deberá ser de 8 pulgadas las inferiores, y 10 las superiores; la anchura de 18 pulgadas; y se regula un pie á lo largo de la grada para cada niño, debiendo dejar siempre vacío á cada extremo de la grada el lugar correspondiente á un niño para que puedan bajar, sin descomponer la formacion cuando sea necesario.

Por cima de las gradas y donde no puedan tocar los niños, se coloca un Crucifijo ó una imagen ó estampa de nuestra Señora.

En las paredes de los costados y frente en que estan los bancos, y á la altura proporcionada para que los niños puedan ver bien sin tocarlos, estan colgados los tableros con las lecciones; y á la misma altura los punteros que toman los niños instructores para señalar las letras, palabras &c. cuando se emplean en este servicio.

